

LA REPRESENTANTE LEGAL ENCARGADA DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BIC

CERTIFICA:

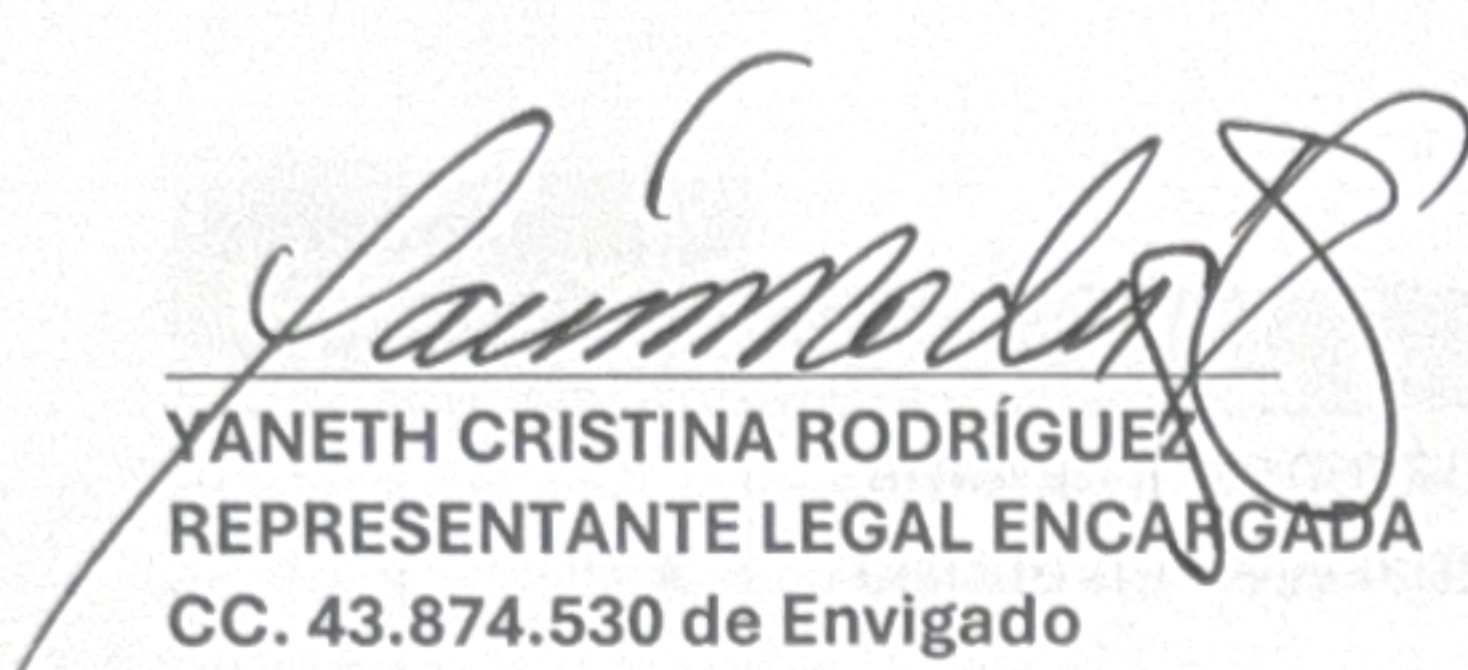
Que mediante la **Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020**, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC definió los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y estableció los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.

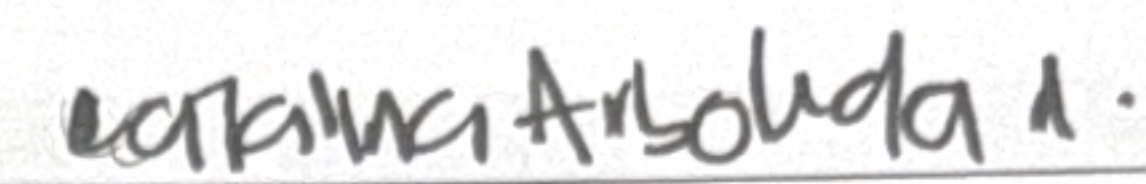
Que la **Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. BIC** certifica el estado de cumplimiento para los siguientes ítems correspondientes al año **2026**.

Categoría de información		Cumplimiento		
		SÍ	NO	N/A
1.1. Directrices de Accesibilidad Web	a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?	X		
	c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?	X		
	d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?	X		
	f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?	X		
	g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?	X		
	h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf)?	X		

i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?	X		
--	---	--	--

Para constancia se firma en Manizales a los 10 días del mes de julio de 2026.


YANETH CRISTINA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL ENCARGADA
CC. 43.874.530 de Envigado


CATALINA ARBOLEDA RAMÍREZ
PROFESIONAL 1 COMUNICACIONES CHEC
CC. 24.340.787